

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:
Suministro de EPI (Anexo I)

Tipo de Contrato Suministro

Centro Gestor: Servicio de Contratación Centralizada

Persona responsable del Contrato: Marcos Antonio Gómez

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18.103,76 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Observaciones” el porcentaje de IVA aplicable**. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

REQUISITOS DEL OBJETO DEL CONTRATO (Características Técnicas Mínimas, Plazo de entrega, Obligaciones del adjudicatario,...):

Cláusula 1ª. Objeto.

Constituye el objeto la contratación citada en la cabecera de este documento con arreglo a las especificaciones descritas en el presente Pliego y reflejadas en el Anexo I. **Se seleccionará un único adjudicatario para todas la prendas.**

1.1 Declaración de conformidad

Deberá acompañarse a cada prenda la declaración "CE" de conformidad, que deberá comprender los elementos siguientes:

- Nombre y dirección del fabricante o de su representante legalmente establecido en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Descripción del Equipo (marca, tipo, nº de serie, etc.).

- La referencia a las normas armonizadas con las que es conforme el equipo, o en, en su caso, a la conformidad con los requisitos esenciales prescritos en el RD 1407/1992.
En Equipos de Categoría II y III:
 - Número de certificado “CE” de tipo del prototipo que se ha tomado como modelo en la fabricación del equipo.
 - Nombre y dirección del organismo de control que ha realizado el examen “CE” de tipo.
- Referencia al método de aseguramiento de la calidad escogido y nombre y dirección del organismo que lleva a cabo el control de dicho aseguramiento de la calidad (sólo Categoría III).

1.2 Marcado “CE” de conformidad.

El marcado “CE” de conformidad estará compuesto de las iniciales “CE”, que deberá ponerse en cada prenda de manera clara y visible. Los diferentes elementos del marcado “CE” deberán tener apreciablemente la misma dimensión vertical, que no podrá ser inferior a 5 milímetros.

Sobre el marcado CE habrá que diferenciar:

- Categoría I y II: en los que estará constituido por las iniciales “CE”.
- Categoría III: igual que los de Categoría I y II más el número distintivo de cuatro dígitos del organismo de control notificado para el control de la fase de producción.

1.3 Instrucciones de uso.

Las instrucciones de uso y mantenimiento de las prendas serán definidos necesariamente en el idioma Castellano.

No habrá en las prendas marcados o inscripciones que puedan inducir a error a terceros en relación con el significado o el logotipo del marcado “CE”. Podrá colocarse en las prendas cualquier otro marcado, a condición de no reducir la visibilidad ni la legibilidad del marcado “CE”.

Cláusula 2ª. Presentación de muestras.

Los licitadores deberán presentar muestras **de todas prendas**. No obstante se podrá admitir, excepcionalmente, una sola muestra de las prendas en las que sólo exista variación en el color o largo de mangas. En estos casos, en la **prenda matriz-muestra** deberá indicarse *“Válida para los códigos.....”*. (Si se diera el caso de usar varias prendas matriz, por ejemplo: camisas, pantalones, etc., pedimos que la muestra sea de distinto color, a efectos de que se pueda apreciar la tonalidad del color: Camisa de un color; pantalón de otro). No obstante, una vez adjudicadas, se suministrarán de la misma calidad y confección que la de la muestra.

Para las muestras de las prendas EPI's se solicita que todas las características que se piden vengan reflejadas en la etiqueta (Normativa, composición de la prenda, número de lavados, gramaje, etc.). En el caso de que en la etiqueta no se refleje todos estos datos, deberán acompañar ficha técnica o similar, donde aparezcan todos estos datos, que serán tenidos en cuenta dentro de los criterios cuantificables del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las muestras recibidas podrán ser retiradas por los licitadores una vez se adjudique el expediente (a excepción de las muestras que hayan resultado seleccionadas, las cuales no se devolverán al/los licitador/res hasta la recepción del primer pedido de compra). El Servicio de Contratación Centralizada, a través de su Almacén, conservará durante, al menos, un mes contado desde la celebración del ontrato las citadas muestras, transcurrido el cual sin que hayan sido requeridas por las empresas, se procederá a su destrucción.

A la hora de la selección de los licitadores, los Técnicos de Diputación no valorarán aquellas ofertas de la

cual no exista muestra de la misma. El lugar de entrega de las muestras es:

ALMACÉN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

Ctra. de Cáceres, s/n (PARQUE MÓVIL)

06071 - BADAJOZ

Teléfono: 924-212400. Extensión 12679 (Antonio Marcos González)

Fax: 924-221436.

De las muestras recibidas se extenderá justificante de la entrega de las mismas.

Cláusula 3ª. Composición de las prendas.

Las prendas ofertadas se ajustarán a la composición establecida para cada una de ellas en el ANEXO I

Cláusula 4ª. Serigrafiado.

Las prendas que así se indiquen en el ANEXO I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas irán serigrafiadas acorde a lo que establece el Manual de Identidad Corporativa de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz:

http://www.dip-badajoz.es/diputacion/identidad_corporativa/doc2016/manual_diputacion_01.pdf.

4.1.- Lugar de colocación

La imagen y el logo se colocará en el bolsillo superior izquierdo de las prendas que lleven este elemento. En aquellas que no lo lleven, la serigrafía se colocará en el delantero de la prenda, en su parte superior izquierda.

Cláusula 5ª. Tallas.

Se definen según la Norma Europea EN-340 que especifica los requisitos generales de ergonomía, envejecimiento, designación de tallas y marcado de la ropa.

Los licitadores indicarán en sus proposiciones **el rango de tallas** (tallas mínimas y máximas) que pueden suministrar para cada prenda.

Cláusula 6ª. Instrucciones de lavado.

Se efectuará de conformidad con la Norma ISO-3758.2012.

Cláusula 7ª. Descripción, composición, normativa de las prendas.

Esta información se reflejará Anexo adjunto.

Cláusula 8ª. Entrega..

Todas la prendas deberán ser entregadas el plazo de 10 días desde que fueran solicitadas por el Responsable del Almacén.

ANEXO 1

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	con I.V.A.	sin I.V.A.	I.V.A.	con I.V.A.
ANO04	ANORAK CON MANGAS DESMONTABLES POR CREMALLERA, CON RECUBRIMIENTO DE PVC, TRANSPIRABLE E IMPERMEABLE. INTERIOR ACOLCHADO. CAPUCHA OCULTA EN CUELLO Y CON SISTEMA DE AJUSTE. MÍNIMO 3 BOLSILLOS, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA PROTEGIDA POR SOLAPA CON CORCHETES O VELCRO. AZUL. NORMATIVA: EN340 o EN13688	60	33,28 €	27,50 €	5,78 €	1.996,80 €
ANO06	ANORAK DE ALTA VISIBILIDAD MÍNIMO 3 USOS, COMPUESTO DE CHUBASQUERO EXTERIOR Y CHAQUETA INTERIOR CON MANGAS DESMONTABLE POR CREMALLERA, TODO ELLO TRANSPIRABLE E IMPERMEABLE Y DE ALTA VISIBILIDAD. CAPUCHA CON SISTEMA DE AJUSTE. MÍNIMO 3 BOLSILLOS EXTERIORES, DOS BOLSILLOS BAJOS CON TAPETA Y CIERRE Y UNO EN PECHO. CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA PROTEGIDA POR SOLAPA CON CORCHETE O VELCRO. COLOR DE FONDO AMARILLO FLUOR. NORMATIVA: EN 20471 clase 3; EN343 mínimo 2,2.	80	72,39 €	59,83 €	12,56 €	5.791,20 €
BOT13	BOTA DE SEGURIDAD LIGERA Y FLEXIBLE AISLANTE PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS. NORMATIVA: EN20345. Clase 1, categoría S3, con puntera y suela no metálica. Tensión soporta igual o superior a 5 KV, avalada por Informe técnico de Organismo de referencia. Con acolchado del tobillo antirozaduras.	40	79,81 €	65,96 €	13,85 €	3.192,46 €
BOT16	BOTA DE SEGURIDAD PARA MOTOSIERRA. NORMATIVA: EN17249 y EN20345 diseño C, clase 2.	40	130,00 €	97,78 €	20,53 €	5.200,00 €
CHA02	CHAQUETA POLAR DE ALTA VISIBILIDAD COLOR AMARILLO FLUOR. CON CREMALLERA CENTRAL CON CUELLO ALTO Y 3 BOLSILLOS CON CREMALLERA. AJUSTADOR CON GOMA EN LA CINTURILLA. GRAMAJE MÍNIMO 280 GR/M2, POLIÉSTER MÍNIMO 90%. N.º LAVADOS APROX. 25.	85	22,63 €	18,70 €	3,93 €	1.923,30 €

	NORMATIVA: EN 20471 clase 2					
TOTAL				14.961,78 €	3.141,97 €	18.103,76 €

SERIGRAFIA

GRUPOS	SERIGRAFIA	MEDIDAS	DESCRIPCION
ANO04	SI	IMAGÉN: 3X3 CMS. LOGO : 6 Y 6 CMS.	TODOS
ANO06	SI	IMAGÉN: 3X3 CMS. LOGO : 6 Y 6 CMS.	TODOS
CHA02	SI	IMAGÉN: 3X3 CMS. LOGO : 6 Y 6 CMS.	TODOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

- 1) **OFERTA ECONÓMICA:** La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. **La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.**

De 0 a 40 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 40 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

- 2) **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (60 puntos)** Se otorgará la puntuación media obtenida en todos los productos, según el siguiente desglose:

Valoración para el Anorak (ANO04) : Total 60 puntos

- Por mejora en las prestaciones solicitadas por cumplimiento de la normativa EN343: **10 puntos**.
- Ergonomía y Confort para el usuario. Se valorará de **0 a 15 puntos**.
- Por presentar puños ajustables mediante corchete o velcro: **10 puntos**.
- Por disponer de cintura ajustable: **10 puntos**.
- La calidad del acolchado interior: **de 0 a 15 puntos**.

Valoración para el Anorak de Alta visibilidad (ANO 06): Total 60puntos

- Ergonomía y confort para el usuario: **De 0 a 20 puntos**.
- Calidad del acolchado interior. **De 0 a 5 puntos**.
- Facilidad en el montaje de una prenda con otra : **de 0- 5 puntos**.
- Puños ajustables en la chaqueta interior: **5 puntos**.
- Puños ajustables de la chaqueta exterior mediante corchete o velcro: **10 puntos**.
- Un mayor número de lavados de los requeridos en el pliego, se valorarán proporcionalmente hasta un máximo de **10 puntos**.
- Prestación superior a la exigida en el pliego en cuanto a la Norma EN343:
 - Para marcados (2.3) ó (3.2): **5 puntos**.
 - Para marcado (3.3): **10 puntos**.

Valoración para el Chaqueta Polar de Alta visibilidad : total 60 puntos.

- Ergonomía y confort para el usuario: **De 0 a 20**.
- Por mayor número de lavados a los exigidos en el pliego, proporcionalmente hasta un máximo de **30 puntos**.
- Por presentar puños ajustables: **10 puntos**.

Valoración para botas de seguridad y motosierra . Valoración: Total 60 puntos.

- Calidad de los materiales empleados en su confección, en relación al aspecto de la piel que sea resistente, rematado y pegado de costuras. **De 0 a 20 puntos**.
- Flexibilidad de la suela. **De 0 a 10 puntos**.
- Comodidad interior del calzado: con plantillas, se valorará que la plantilla sea desmontable, anatómica o morfológicamente adaptada al pie, con ajuste al arco plantar y amortiguación en la zona del talón, se valorará el grosor y consistencia de la misma. **De 0 a 20 puntos**.
- Se valorará la estanqueidad de la lengüeta, así como su acolchado. **De 0 a 5 puntos**.

- Calidad del acolchado en la zona del tobillo. De 0 a 5 puntos.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

NO SE EXIGE..

En Badajoz, a martes, 02 de octubre de 2018
Documento firmado electrónicamente por